

**ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

**ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN**  
**BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021**  
 (Expresados en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas en la memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>14.246,69</b>	<b>18.443,03</b>
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.637,95	2.602,92
Inmovilizado material e intangible	Nota 5	11.508,74	14.740,11
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6.1	1.100,00	1.100,00
Activos por impuesto diferido	Nota 9	-	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>608.705,03</b>	<b>306.990,41</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>590.793,41</b>	<b>136.979,99</b>
Cientes por ventas y Prestaciones de servicios	Nota 6.1	50.719,31	54.474,71
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 9 y 10.5	540.074,10	82.505,28
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		17.911,62	170.010,42
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>622.951,72</b>	<b>325.433,44</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas en la memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>233.201,61</b>	<b>283.528,19</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>229.697,91</b>	<b>278.922,19</b>
Resultados de ejercicios anteriores		278.922,19	263.700,79
Resultado del ejercicio		(49.224,28)	15.221,40
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10.5	3.503,70	4.606,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>389.750,11</b>	<b>41.905,25</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>337.004,97</b>	<b>557,61</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 7	249.004,97	-
Otras deudas a corto plazo	Nota 7	88.000,00	557,61
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>52.745,14</b>	<b>41.347,64</b>
Otros acreedores	Nota 7 y 9	52.745,14	41.347,64
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>622.951,72</b>	<b>325.433,44</b>

*Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Asociación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 10 Notas*

**ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS 2022 Y 2021**

(Expresados en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la memoria	2022	2021
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 10.2	316.069,90	281.721,24
Otros ingresos de explotación	Nota 10.5	491.812,07	126.814,89
Gastos de personal	Nota 10.3	(238.227,54)	(157.566,00)
Otros gastos de explotación	Nota 10.4	(613.460,89)	(246.270,29)
Amortización del inmovilizado	Nota 5	(4.196,34)	(5.005,89)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 10.5	1.102,30	3.418,22
Otros resultados	Nota 7.2	450,00	12.398,31
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(46.450,50)</b>	<b>15.510,48</b>
Gastos financieros		(2.773,78)	(289,08)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(2.773,78)</b>	<b>(289,08)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(49.224,28)</b>	<b>15.221,40</b>
Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(49.224,28)</b>	<b>15.221,40</b>

*Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Asociación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances de Situación Abreviados y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 10 Notas.*

# **ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2022**

### **NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN**

#### **a) Constitución y domicilio social**

La Asociación Valenciana de la Industria de la Automoción, en adelante la Asociación, se constituyó por tiempo indefinido, el 23 de noviembre de 2003 en Almussafes, como Asociación Empresarial con personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

El domicilio de la Asociación se establece en el Polígono Industrial Juan Carlos I, Avenida de la Foia, 8 edificio 3, 1º, 2ª de Almussafes (Valencia).

Los estatutos fueron inscritos en la Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, de la Dirección General de Trabajo, de la Conselleria de Treball y Seguretat Social de la Generalitat Valenciana, con el número 781. Actualmente Oficina de Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales dependiente de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, bajo el número 80000035.

#### **b) Actividad**

La Asociación se constituye con el fin principal de reforzar el tejido del sector de la automoción de la Comunidad Valenciana, integrado principalmente por fabricantes de componentes, maquinaria auxiliar y operadores logísticos, involucrados todos ellos con los fabricantes de la automoción, con el objeto de sentar las bases para la consolidación del Cluster de Automoción de la Comunidad Valenciana y su posterior configuración como Agrupación Empresarial Innovadora que permita abordar los retos en relación con la gestión empresarial, la logística, el desarrollo tecnológico y la internacionalización de las empresas.

En concreto, la Asociación se propone:

- 1) La recopilación y transmisión interna de información, fomentando el mutuo conocimiento y la colaboración entre los miembros de la asociación.
- 2) La proyección exterior de la industria regional en foros internacionales, y el apoyo a la internacionalización de las empresas locales.
- 3) La mejora de la cualificación y formación de los recursos humanos con planes específicos, por medio de una mayor cooperación con Universidades e Instituciones Formativas.
- 4) Mejora de la capacitación tecnológica del sector, por medio de una mejor orientación y aprovechamiento de los Centros Tecnológicos englobados en REDIT hacia las necesidades de la Industria de la Automoción en la Comunidad Valenciana, promoviendo prácticas y proyectos de cooperación en el ámbito de la innovación.
- 5) Promoción de sistemas de gestión de Calidad, medioambiente y seguridad laboral.
- 6) Representación y defensa de los intereses sectoriales.
- 7) Colaboración con las Administraciones Públicas.
- 8) Mejora de la competitividad de las empresas.
- 9) Elaboración de planes estratégicos.

- 10) Ejecutar procesos de intercambio colaborativo dirigido a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador.
- 11) Preparación de proyectos específicos destinados a fortalecer el potencial innovador de sus miembros.
- 12) Preparar acciones conjuntas o proyectos de innovación, de la transferencia de tecnología y de visibilidad internacional de la oferta de bienes y servicios de sus miembros.
- 13) El diálogo social y la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas y, en su caso, la negociación colectiva laboral y el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo.
- 14) Los demás fines lícitos y habituales en organizaciones de su mismo género, en relación con las actividades de las empresas que representa y que vienen reguladas por la propia Ley 19/97 y su normativa de desarrollo.

Para dar cumplimiento a los fines enumerados anteriormente, se realizarán, las siguientes actividades:

- a) Las reuniones periódicas para tratar cuestiones relativas al sector de la Automoción.
- b) La asistencia y participación en foros nacionales e internacionales relacionados con los fines de la Asociación.
- c) La realización de actividades formativas.
- d) La publicación de trabajos e informes que se consideren necesarios para el sector.
- e) La creación de sinergias para la mejora de la competitividad de los asociados.
- f) La realización de cualesquiera otras actividades necesarias para la consecución de los fines de la Asociación.

La Asociación se ha dedicado durante el ejercicio 2022 y 2021 a los fines descritos anteriormente.

El ejercicio social de la Asociación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, se indicará para simplificar "ejercicio 2022".

### **c) Régimen legal, económico y patrimonio**

La Asociación se rige por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación de derecho de asociación sindical y demás normas complementarias y supletorias, el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, de depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales y demás normas complementarias y supletorias; sus Estatutos y la normativa que le es de aplicación.

La Asociación ajusta su régimen económico a las siguientes premisas, establecidas en sus Estatutos:

- Tiene un carácter no lucrativo.
- Tiene plena autonomía para la administración de sus bienes y recursos. Deberá llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación.
- Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación se formarán a partir de:
  - a) Las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros y participantes.
  - b) Las subvenciones oficiales y particulares.

- c) Donaciones, herencias o/y legados.
  - d) De las rentas del mismo patrimonio o bien de otros ingresos que puedan obtener por el desarrollo de distintas actividades, en el marco de sus fines.
- En el caso de disolución, el remanente neto que resulte de la liquidación se destinará directamente a entidades sin ánimo de lucro y con fines análogos.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Asociación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, mediante el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

### **b) Principios contables aplicados**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

### **c) Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

### **e) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

**f) Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**g) Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales de años anteriores.

**h) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la determinación de los ingresos por subvenciones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

**i) Estado de flujos de efectivo e informe de gestión**

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Asociación presenta Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Memoria abreviados. En consecuencia, no se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo ni tampoco se incluye el Informe de Gestión.

### **NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2022, formulada por la Junta Directiva para ser sometida a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, y la ya aprobada del ejercicio 2021, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2022	2021
<b>Base de reparto</b>		
Excedente obtenido en el ejercicio	(49.224,28)	15.221,40
	<b>(49.224,28)</b>	<b>15.221,40</b>
<b>Distribución a:</b>		
Remanente y otros	(49.224,28)	15.221,40
	<b>(49.224,28)</b>	<b>15.221,40</b>

### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en el caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

#### **Aplicaciones informáticas**

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas de ordenador elaborados internamente, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 33,00 % anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Asociación espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Otras instalaciones	10%	10,00
Mobiliario	16%	6,25
Equipos informáticos	25%	4,00

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material o un elemento intangible se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material o de un elemento de inmovilizado intangible, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se produce.

Al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, intangible o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material o de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## **b) Instrumentos financieros**

La Asociación únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

### **Activos financieros**

La Asociación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Asociación, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

### Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la asociación con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la asociación.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la asociación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al cierre del ejercicio se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

#### Intereses recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

#### Baja de activos financieros.

La asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

### **Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la asociación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

#### **Pasivos financieros a coste amortizado**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la asociación con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la asociación.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### Baja de pasivos financieros.

La asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

### Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### c) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal (que se corresponde básicamente con el resultado no exento obtenido en la explotación económica y de su patrimonio), entendiéndolo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación adjunto.

**d) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Asociación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la asociación valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la asociación determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la asociación disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Asociación revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la asociación no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocerán ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizarán como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entenderá que la Asociación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Asociación (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra asociación asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La asociación produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La asociación elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la asociación tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la asociación reconocerá el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la asociación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Asociación tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

#### **e) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Asimismo, la Asociación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

**f) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

La Asociación, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**g) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Aquellas subvenciones con carácter reintegrable se registran como deudas a corto o a largo plazo transformables en subvenciones hasta que se adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones de explotación se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

Las subvenciones se considerarán no reintegrables cuando en la fecha de formulación se haya ejecutado la actuación total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto o a la inversión ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

**h) Indemnizaciones por despidos**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Asociación estaría obligada a indemnizar a sus empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Asociación considera que no se van a producir situaciones de despido de este tipo en el futuro, por lo que el Balance de Situación adjunto no recoge provisión alguna por este concepto.

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2022 es el siguiente:

	31/12/2021	Altas	31/12/2022
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	9.942,08	-	9.942,08
	<b>9.942,08</b>	<b>-</b>	<b>9.942,08</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(7.339,16)	(964,97)	(8.304,13)
	<b>(7.339,16)</b>	<b>(964,97)</b>	<b>(8.304,13)</b>
<b>Inmovilizado Intangible, Neto</b>	<b>2.602,92</b>	<b>(964,97)</b>	<b>1.637,95</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	31/12/2021
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	7.176,42	2.765,66	9.942,08
	<b>7.176,42</b>	<b>2.765,66</b>	<b>9.942,08</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(4.755,90)	(2.583,26)	(7.339,16)
	<b>(4.755,90)</b>	<b>(2.583,26)</b>	<b>(7.339,16)</b>
<b>Inmovilizado Intangible, Neto</b>	<b>2.420,52</b>	<b>182,40</b>	<b>2.602,92</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2022 es el siguiente:

	31/12/2021	Altas	31/12/2022
<b>Coste:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.438,66	-	18.438,66
Equipos proceso de información	44.479,05	-	44.479,05
Otro inmovilizado material	58,89	-	58,89
	<b>62.976,60</b>	<b>-</b>	<b>62.976,60</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(11.384,96)	(1.050,00)	(12.434,96)
Equipos proceso de información	(36.792,64)	(2.181,37)	(38.974,01)
Otro inmovilizado material	(58,89)	-	(58,89)
	<b>(48.236,49)</b>	<b>(3.231,37)</b>	<b>(51.467,86)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>14.740,11</b>	<b>(3.231,37)</b>	<b>11.508,74</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	31/12/2021
<b>Coste:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.438,66	-	18.438,66
Equipos proceso de información	38.369,37	6.109,68	44.479,05
Otro inmovilizado material	58,89	-	58,89
	<b>56.866,92</b>	<b>6.109,68</b>	<b>62.976,60</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10.334,96)	(1.050,00)	(11.384,96)
Equipos proceso de información	(35.420,01)	(1.372,63)	(36.792,64)
Otro inmovilizado material	(58,89)	-	(58,89)
	<b>(45.813,86)</b>	<b>(2.422,63)</b>	<b>(48.236,49)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>11.053,06</b>	<b>3.687,05</b>	<b>14.740,11</b>

### **Elementos totalmente amortizados y en uso**

Al 31 de diciembre los elementos del inmovilizado material e intangible totalmente amortizados son los que se detallan a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Equipos proceso de información	34.403,44	34.403,44
Mobiliario	7.938,66	7.938,66
Otro inmovilizado material	58,89	58,89
	<b>42.400,99</b>	<b>42.400,99</b>

## **NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS**

No ha habido movimiento durante 2022 y 2021 en los activos financieros no corrientes.

### **6.1) Activos financieros a coste amortizado**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2022		Saldo a 31/12/2021	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	50.719,31	-	54.474,71
<b>Total créditos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>50.719,31</b>	<b>-</b>	<b>54.474,71</b>
<b>Créditos por operaciones no comerciales</b>				
Fianzas y depósitos	1.100,00	-	1.100,00	-
<b>Total créditos por operaciones no comerciales</b>	<b>1.100,00</b>	<b>-</b>	<b>1.100,00</b>	<b>-</b>
<b>Total activos financieros a coste amortizado</b>	<b>1.100,00</b>		<b>1.100,00</b>	<b>54.474,71</b>

## **6.2) Otra información relativa a activos financieros**

### a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

### b) Activos en garantía

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Asociación no posee activos en garantía con terceros.

### c) Deterioro

Al 31 de diciembre de 2022 se han registrado pérdidas de créditos incobrables por importe de 8.100,39 euros (Nota 10.4), con un importe de 0,00 euros en 2021.

## **NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

### **7.1) Pasivos financieros a coste amortizado**

Su detalle a 31 de diciembre se indica a continuación, euros:

	Saldo a 31/12/2022		Saldo a 31/12/2021	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales:</b>				
Acreedores	-	27.856,92	-	20.262,03
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	-	<b>27.856,92</b>	-	<b>20.262,03</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>				
Deudas con entidades de crédito	-	249.004,97	-	-
Otros pasivos financieros	-	88.000,00	-	557,61
<b>Préstamos y otras deudas</b>	-	<b>337.004,97</b>	-	<b>557,61</b>
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	-	150,11
<b>Total saldos por operaciones no comerciales</b>	-	<b>337.004,97</b>	-	<b>707,72</b>
<b>Total pasivos financieros a coste amortizado</b>	-	<b>364.861,89</b>	-	<b>20.969,75</b>

### **7.2) Otra información**

Al 31 de diciembre de 2022, la Asociación tiene formalizadas pólizas de crédito con un límite de 320.000,00 euros (0,00 euros en 2021) siendo el importe disponible al cierre del ejercicio de 73.768,81 euros.

Durante el ejercicio 2022 ha formalizado un crédito con la Asociación Valenciana de Startups con un límite de 100.000,00 euros y se encuentra dispuesta en 88.000,00 euros al cierre del ejercicio. Tiene vencimiento en julio de 2023, el tipo de interés es del 3% y ha tenido un período de carencia de devolución de capital y devengo de intereses hasta el 15 de noviembre de 2022.

**NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

Conforme a lo indicado en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y de conformidad con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el período medio de pago a proveedores en 2022 y 2021 es de 14,28 y 23,02 días, respectivamente.

**NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de es el siguiente, en euros:

	31/12/2022		31/12/2021	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
<b>Corriente:</b>				
Impuesto sobre el Valor Añadido	30.875,81	-	11.524,88	-
Subvenciones a cobrar	509.198,29	-	70.980,40	-
Retenciones por IRPF	-	15.898,92	-	12.824,88
Organismos de la Seguridad Social	-	8.989,30	-	8.110,62
	<b>540.074,10</b>	<b>24.888,22</b>	<b>82.505,28</b>	<b>20.935,50</b>

**Situación fiscal**

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Al 31 de diciembre de 2022, la Asociación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta no prescritos. En opinión de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación y de sus asesores fiscales, no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de la revisión de los periodos abiertos a inspección.

**Impuesto sobre beneficios**

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2022 y 2021 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	2022	2021
Resultado contable	(49.224,28)	15.221,40
Régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	12.830,52	(17.742,73)
Ajuste positivo por gastos no deducibles	1.218,12	2.153,15
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>(35.175,64)</b>	<b>(368,18)</b>

### **Créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios es el siguiente:

<b>Año de origen</b>	<b>Base imponible</b>
Años anteriores	78.537,00
2013	27.815,54
2014	29.008,26
2015	58.217,04
2016	79.895,22
2017	53.288,00
2018	27.770,92
2019	55.237,69
2020	39.653,83
2021	368,18
2022	<b>35.175,64</b>
	<b>484.967,32</b>

Los créditos por bases imponibles fueron registrados durante 2008 y 2009, ya que cumplían los requisitos establecidos por la normativa vigente para su registro, y no existían dudas acerca de la capacidad de la Asociación de generar ganancias fiscales futuras que permitan su recuperación. La Asociación revirtió durante 2019 el crédito que se registró en ambos años. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Asociación no registra el crédito fiscal desde el ejercicio 2010.

### **NOTA 10. OTRA INFORMACIÓN**

#### **10.1) Número medio de empleados**

El número medio de personas empleadas de los ejercicios 2022 y 2021, incluidos los miembros de la Junta Directiva, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

	<b>2022</b>			<b>2021</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Junta directiva	9	2	11	8	2	10
Gerente	-	1	1	-	1	1
Titulados superiores	1,41	1	2,41	-	1	1
Administrativas	-	1,36	1,36	-	2	2
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>10,41</b>	<b>5,36</b>	<b>15,77</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>14</b>

#### **10.2) Importe neto de la cifra de negocio**

##### **Ingresos de la Asociación por la Actividad Propia**

Los ingresos de la Asociación por las cuotas periódicas de asociados y participantes de la Asociación ascienden a 190.850,00 euros (194.927,27 euros en 2021).

**Ingresos Accesorios y de Gestión Corriente**

Incluye la colaboración con otras entidades y la prestación de servicios para asociados, central de compras y formación principalmente, por un importe de 125.219,90 euros (86.793,97 euros en 2021).

**10.3) Gastos de personal**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Sueldos y salarios	167.706,47	122.116,82
Indemnizaciones	18.167,34	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	52.353,73	35.449,18
<b>Cargas sociales</b>	<b>238.227,54</b>	<b>157.566,00</b>

**10.4) Otros gastos de explotación**

La composición de esta partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Servicios exteriores</b>	<b>615.008,53</b>	<b>242.013,95</b>
Arrendamientos y cánones	7.939,80	7.750,80
Servicios de profesionales independiente	26.321,42	20.880,57
Transportes	807,33	93,94
Primas de seguros	1.194,71	1.180,42
Servicios bancarios	2.615,40	252,97
Suministros	1.677,90	885,53
Otros servicios	574.451,97	210.969,72
<b>Tributos</b>	<b>(9.648,03)</b>	<b>4.256,34</b>
<b>Pérdidas por créditos incobrables y deterioro de créditos (Nota 6.2)</b>	<b>8.100,39</b>	<b>-</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>613.460,89</b>	<b>246.270,29</b>

**10.5) Subvenciones, donaciones y legados recibidos****Subvenciones de explotación**

El 1 de agosto de 2022 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo resolvió conceder a la Asociación una ayuda de 148.363,94 euros para planes integrales que impulsen la competitividad industrial sostenible. Tras una solicitud de modificación de plan por parte de AVIA, el 14 de octubre de 2022 la Conselleria resolvió ajustar la ayuda al plan modificado, siendo el importe finalmente concedido de 137.853,35 euros. Este proyecto ha sido ejecutado y justificado durante el ejercicio 2022, siendo el importe finalmente estimado como ayuda en función de los costes incurridos de 132.070,76 euros que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El 7 de diciembre de 2022 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo resolvió conceder a la Asociación una ayuda para fomentar la innovación, la digitalización y la I+D+i+T por importe de 235.000,00 euros. El proyecto, Llamp Tech Transfer (Corriente), ha sido ejecutado y justificado durante el ejercicio 2022, siendo el importe finalmente estimado como ayuda en función de los costes incurridos de 232.263,32 euros que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El 9 de diciembre de 2022 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo resolvió conceder a la Asociación una ayuda máxima de 85.000,00 euros para la realización de las actuaciones de refuerzo del ecosistema emprendedor a través de la participación en ferias y eventos. El proyecto, Smart Mobility Valencia (SMV), ha sido ejecutado y justificado durante el ejercicio 2022 y está pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

El 6 de octubre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Administración estatal) notificó a la Asociación la concesión de una ayuda total de 159.638,00 euros para el proyecto “DIGI-LOGIX” en el que participan además socios de AVIA. Del importe indicado, 8.281,00 euros es la parte de la ayuda correspondiente a AVIA. El proyecto está pendiente de justificar al cierre del ejercicio y la ayuda ha sido cobrada íntegramente durante enero de 2023.

El 23 de noviembre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Administración estatal) concedió a la Asociación y otras entidades participantes en el proyecto “ECOMOB: Connecting Mobility Ecosystem” una ayuda total de 194.906,00 euros. Del importe indicado, 29.560,00 euros es la parte de la ayuda correspondiente a AVIA. El proyecto está pendiente de justificar al cierre del ejercicio.

El 7 de julio de 2021 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo resuelve conceder a la Asociación una ayuda máxima de 60.584,33 euros para el proyecto con número de expediente INENTI/2021/07. Se trata de una ayuda para planes de industrialización desarrollados por asociaciones empresariales de los sectores de la Comunidad Valenciana. Esta ayuda ha sido ejecutada y justificada durante el ejercicio 2021 y está pendiente de cobro al cierre del ejercicio. El importe íntegro de la ayuda fue registrado en 2021 como subvención de explotación.

El 6 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Administración estatal) notificó a la Asociación la concesión de una ayuda total de 57.476,00 euros para el proyecto “Industria 4.0: Transferencia de habilitadores digitales interregional entre empresas del sector de automoción que permita la generación de proyectos tractores” en el que participan además otros asociados de la Entidad. Del importe indicado, 8.140,00 euros es la parte de la ayuda de AVIA que se ha registrado como ingreso por subvenciones de explotación en el ejercicio.

El 14 de enero de 2021 la Agencia Valenciana de la Innovación resuelve conceder a la Asociación una ayuda destinada al proyecto “MIV 2021-Contratación de agentes de innovación” con número de expediente INNTA1/2021/2 por un importe total de 61.850,00 euros. Debido al retraso en la contratación del agente la Asociación solicitó una reducción de la ayuda, siendo el coste finalmente incurrido de 45.131,23 euros. El proyecto se ha ejecutado íntegramente en 2021, habiéndose justificado a 30 de septiembre de 2021 los costes incurridos a dicha fecha que ascendían a 21.698,39 euros. El resto del importe se justificará en 2022 de conformidad a las instrucciones del Órgano concedente.

### Subvenciones de capital

En 2018 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Administración autonómica) concedió a la Asociación una subvención en materia de industrialización por importe de 44.050,00 euros. De este importe 15.176,40 euros se correspondía a ayudas para el inmovilizado intangible y material por lo que se ha imputado al resultado del ejercicio 1.102,30 euros (3.418,22 euros en 2021).

La Junta Directiva estima que en caso de futuras revisiones por los organismos competentes no surgirán diferencias significativas.

### **10.6) Remuneraciones y saldos Junta Directiva y retribución auditores de cuentas**

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos ni remuneraciones por miembros de la Junta Directiva. La Asociación no ha registrado gastos incurridos por miembros anteriores y actuales de la Junta Directiva en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay miembros de alta dirección.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existían créditos ni anticipos mantenidos con los miembros de la Junta Directiva, ni compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a los mismos.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 1.529,11 euros (1.470,30 euros el ejercicio anterior). Asimismo, la empresa auditora ha percibido 1.800,00 euros por trabajos de verificación de subvenciones durante el ejercicio 2022 (1.200,00 euros en 2021).

## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de **ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN** formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 24.

La Junta Directiva faculta a D<sup>a</sup>. Mónica Alegre Olmos, en su condición de Presidenta y a D. Alejandro Ríos Navarro, en su condición de Secretario no Vocal, quienes aceptan, para que firmen el resto de hojas de las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Almussafes, 20 de febrero de 2023  
La Junta Directiva

Mónica Alegre Olmos  
Presidenta

José Luis Tejerina Esplá  
Vicepresidente

Dionisio Campos San Onofre  
Vicepresidente

Vicente Mompó Albiñana  
Vocal

Domingo Ochoa Collado  
Vocal

Carmen Selma Juan  
Vocal

Don Guillermo Vives Galvis  
Vocal

Manuel Ventura Matoses  
Vocal

Francisco Segura Hervás  
Vocal

José Manuel Orta Cid  
Tesorero

Alfredo Martínez Antolí  
Vocal